

BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes invita a personas, agrupaciones y organizaciones a realizar dos (2) laboratorios de creación que involucren metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, y que promuevan la investigación, la experimentación, la creación de comunidades y el encuentro de diferentes técnicas, formatos, saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes audiovisuales.

El laboratorio propuesto puede ser de carácter presencial virtual o semipresencial; realizarse en la Cinemateca de Bogotá; tener una duración mínima de 16 horas y activar mínimo uno (1) y máximo tres (3) de los siguientes espacios de la Cinemateca de Bogotá:

- **Sala E:** sala de exhibición de obras audiovisuales y artes vivas en distintos formatos y formas expositivas.
- **Objetoteca:** espacio de experimentación con objetos y herramientas digitales para niños y jóvenes.
- **Laboratorios:** espacio de creación y formación para el desarrollo de actividades de investigación, piense y reflexión teórico-prácticas, de aproximación al audiovisual, el cine y los nuevos medios.
- **Sala Rayito:** espacio para el desarrollo de actividades de experimentación con imagen y sonido para la primera infancia.
- **Ecosistema de creación digital:** espacios de producción o posproducción audiovisual con herramientas digitales y análogas.
- **Zona de archivo vivo y memoria:** espacio para la investigación especializada de los acervos y colecciones de la Cinemateca de Bogotá, y para la experimentación y creación con material de archivo.

Para el diseño del laboratorio, puede consultar las características de cada espacio en el anexo: características de espacios - Cinemateca de Bogotá.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos estímulos de \$10.000.000 cada uno, y el uso de espacios de la Cinemateca de Bogotá para cada uno de los proyectos ganadores.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	25/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	11/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/07/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y fomenta el intercambio de saberes, el trabajo en colaboración y la activación de espacios de la Cinemateca de Bogotá.

Objeto

Fomentar la creación y experimentación en artes audiovisuales, a través de dos (2) estímulos que permitan la realización de dos (2) laboratorios de creación que involucren metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, y promuevan la investigación, la experimentación, la creación de comunidades y el encuentro de diferentes técnicas, formatos, saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes audiovisuales.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá que acrediten la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación o experimentación relacionado con las artes audiovisuales.
Persona Natural	Colombiano(a) o extranjero(a) mayor de 18 años con residencia en Bogotá y que acredite la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación o experimentación relacionado con las artes audiovisuales.
Agrupación	Agrupaciones conformadas para tal fin, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Tipo participante	Descripción
	Las agrupaciones deben acreditar la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación o experimentación relacionado con las artes audiovisuales.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de creación colaborativa - Cinemateca de Bogotá del año 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología; procesos de laboratorios creativos, o procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia	Adjunte el documento de	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Título de la propuesta y espacios seleccionados de la Cinemateca de Bogotá. Recuerde que debe seleccionar mínimo	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>uno (1) y máximo tres (3) de los espacios de la Cinemateca de Bogotá.</p> <p>2. Descripción general del laboratorio de creación en la que se especifique el énfasis del laboratorio, los supuestos o hipótesis del trabajo creativo, entre otros.</p> <p>3. Motivación y antecedentes. 2 pág aprox.</p> <p>4. Objetivos generales y específicos. 1 pág aprox.</p> <p>5. Metodología del laboratorio de creación que incluya la estructura, la descripción de las sesiones presenciales, la periodicidad, el uso de apuestas didácticas, materiales, recursos técnicos o tecnológicos, la convocatoria para seleccionar los participantes al laboratorio, entre otros.</p> <p>6. Perfil y número de participantes esperados(as) en el laboratorio.</p> <p>7. Descripción de los resultados esperados del laboratorio.</p> <p>8. Propuesta de socialización que incluya metodología, público objetivo y estrategia de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>convocatoria de las actividades o acciones que desarrollará para dar a conocer los resultados del laboratorio en la Cinemateca de Bogotá o en otros espacios de la ciudad.</p> <p>9. Perfil de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio. Debe incluir información referente a su formación y experiencia profesional. 2 pág. aprox. para cada uno</p> <p>10. Perfil de la persona natural, persona jurídica o agrupación participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural o de los integrantes de la persona jurídica o agrupación. 2 pág. aprox.</p> <p>11. Certificados de participación de la persona natural, persona jurídica o agrupación en al menos un (1) proceso de formación relacionado con las artes audiovisuales. 2 pág. aprox. ajustar en accesible</p> <p>12. Cronograma de actividades que incluya las etapas de planeación,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>ejecución y socialización de resultados. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el laboratorio debe estar finalizado y la actividad de socialización realizada.</p> <p>13. Presupuesto desglosado que incluya las etapas de planeación, ejecución y socialización de resultados. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>14. Plan de financiación: Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, aliados, canjes, entre otros) y su estado de consecución</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contacto nos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de las artes audiovisuales, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	0 a 35
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 20
3	Trayectoria de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio.	0 a 15
4	Perfil del participante según lo requerido por la convocatoria y el laboratorio propuesto.	0 a 15
5	Calidad e impacto de la propuesta de socialización. Coherencia de la misma con los resultados esperados.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2. Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustentan.
- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Evidencias fotográficas o registros audiovisuales del proceso del laboratorio desde la planeación hasta la socialización de los resultados.
- Una (1) copia de los contenidos audiovisuales desarrollados en el laboratorio.

Nota: El desembolso se hará previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Ejecutar el laboratorio y su respectiva etapa de socialización, y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
2. Gestionar la cadena legal (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes) utilizadas en los resultados del laboratorio.
3. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción de los resultados del laboratorio, tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales. Más información: <http://www.filmimgbogota.gov.co/?q=es/pufa>.
4. Acordar las fechas de realización del laboratorio con la Cinemateca de Bogotá. Las fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.
5. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación y circulación relacionadas con el proyecto. Las piezas deben ser enviadas a Idartes de manera previa a la publicación para su respectiva aprobación.
6. Autorizar diez (10) proyecciones o exhibiciones, según el formato de los resultados del proyecto, organizadas por la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.
7. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el desarrollo y enviarlas al área de comunicaciones del Idartes para aprobación de manera previa a la publicación.
9. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción
----	--------	-------------

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato declaración juramentada	En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.
2	Formato de presupuesto GAA 2022	Formato de presupuesto GAA 2022

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 89 de Apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados Convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la



No	Nombre	Descripción
	EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.	Convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.
4	Resolución No.554 del 09 de junio de 2022, Convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.	Se publica la Resolución No.554 del 09 de junio de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ»
5	Acta de recomendación de ganadores - BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Acta de recomendación de ganadores para la convocatoria: BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.
6	RESOLUCIÓN No. 785 (JULIO 14 DE 2022) - Ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones.

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de inscritos para la convocatoria - BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de inscritos para la convocatoria: BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.
2	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar - BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar: BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.
3	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria: BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria: BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

No	Nombre	Descripción
	DE BOGOTÁ	DE BOGOTÁ.

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-20 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)